GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4352443

OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1796

SANTIAGO, 03 de Enero de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 220.652 y 220.653 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Alejandro OSCCO ROMERO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Alexander OSCCO ALARCON de nacionalidad PERUANA con su empleador HUMBERTO DEL CARMEN GALLARDO RODRIGUEZ.

2.- Visa Válida desde 14.Feb.2014 hasta 14.Feb.2015 -.

3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Depto. Extranjería y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS

LMF/PVS/lsv
[322]03/01/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo